



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Mayo de 2013

RESOLUCIÓN CCAMP N° 13 /2013

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471 de la Ciudad Autónoma, las Resoluciones CCAMP N° 11/10, N° 10/12, N° 18/12 y 42/12 y el Expediente CCAMP N° 35/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón N°1333 de esta Ciudad Autónoma, por un período de doce (12) meses, donde posteriormente funcionarían dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 10/2012, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 02/12, adjudicándose a los oferentes SULIMP S.A. y FLOOR CLEAN S.R.L. los renglones N° 1 y N° 2, respectivamente, aprobándose

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

asimismo el gasto por una suma total de pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos (\$1.695.600,00) IVA incluido.

Que dichas contrataciones quedaron perfeccionadas mediante las órdenes de compra N° 15/2012 (SULIMP S.A.) y N° 16/2012 (FLOOR CLEAN S.R.L.) agregadas a fs. 1324 y 1326 respectivamente.

Que por Resolución CCAMP N° 18/2012 se autorizó la ampliación del total adjudicado en la Licitación Pública CCAMP N° 02/12, correspondiente al Renglón N° 1 *“Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento diario del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad por un plazo de 12 meses”*, por la suma total de pesos ciento sesenta y tres mil ochenta (\$163.080,00) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma SULIMP S.A. (CUIT N° 30-55300452-3).

Que posteriormente por Resolución CCAMP N° 42/2012 se reconoció a la empresa SULIMP S.A. en concepto de ajuste salarial y de conformidad con las pautas establecidas en el acuerdo suscripto el 20 de julio de 2012 entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines (ADEL) la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro con veintiún centavos (\$242.054,21) IVA incluido.

Que teniendo la proximidad del vencimiento del servicio contratado -el cual operaría el día 01 de junio del corriente año-, se propició dar trámite a la prórroga por seis (6) meses del servicio de limpieza prestado por las firmas SULIMP S.A. y FLOOR CLEAN S.R.L., conforme la facultad emanada de la cláusula 26 del Pliego



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 (fs. 1772).

Que en tal inteligencia, se notificó a las firmas citadas la voluntad de esta Comisión Conjunta de Administración de prorrogar el contrato oportunamente celebrado (fs. 1774).

Que sobre el particular, el inciso III del art. 117 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones establece que *“Una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede: (...) prorrogar cuando así se hubiere previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, a su vencimiento, por única vez y por un plazo de hasta el 50% del contrato inicial”*, pudiéndose constatar en el caso particular que el período por el que se propicia la prórroga se encuentra en consonancia con la previsión de ley.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal informó a fs. 1778 que el gasto que demandaría la prórroga propuesta asciende a la suma total de pesos un millón ciento cuatro mil novecientos noventa y seis con setenta y dos centavos (\$1.104.996,72) IVA incluido.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación prorrogada, se informó que las sumas que irrogue la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a la partida 3.3.5. del Presupuesto General de

Gastos del Ministerio Público -Programa 40- aprobado para el presente ejercicio, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva.

Que en tal sentido, corresponde aprobar la prórroga por seis (6) meses de los servicios adjudicados a las firmas SULIMP S.A. y FLOOR CLEAN S.R.L. en el marco de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 y aprobar el gasto indicado precedentemente.

Que en consecuencia, deberá requerirse a las referidas firmas que integren las garantías de cumplimiento de contrato prevista en la cláusula 24° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobadas para la presente contratación, por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de las respectivas órdenes de compra emitidas propiciado en concepto de prórroga para cada una de ellas.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 y N° 2095 y la Resolución CCAMP N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por seis (6) meses el contrato de servicio de limpieza integral y mantenimiento diario del edificio sito en la Avenida Paseo Colón N°1333



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de esta Ciudad Autónoma, oportunamente adjudicado a la firma SULIMP S.A. por la suma de pesos un millón setenta y dos mil quinientos noventa y seis con setenta y dos centavos (\$1.072.596,72) IVA incluido, en el marco de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12.

ARTÍCULO 2°.- Prorróguese por seis (6) meses el contrato de limpieza mensual de vidrios exteriores en altura del edificio sito en la Avenida Paseo Colón N°1333 de esta Ciudad Autónoma, oportunamente adjudicado a la firma FLOOR CLEAN S.R.L. por la suma de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$32.400) IVA incluido, en el marco de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12.

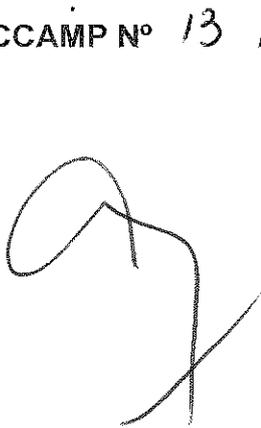
ARTÍCULO 3°.- Apruébase el gasto por la suma total de pesos un millón ciento cuatro mil novecientos noventa y seis con setenta y dos centavos (\$1.104.996,72) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 3.3.5 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requierase a las firmas SULIMP S.A. y FLOOR CLEAN S.R.L. que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total propiciado en concepto de prórroga para cada una de ellas.

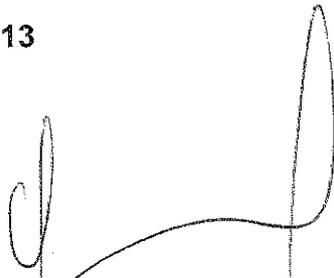
ARTÍCULO 5°.- Instrúyese a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de esta Comisión Conjunta de Administración para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 13 /2013



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



JAI ME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES